

INFORME AL DESPACHO.-MONTERÍA, ABRIL 19 DE 2023

Hago saber que el término para que el accionante, presentara recurso de apelación contra la providencia del 17 de marzo de 2023, mediante la cual se le negó el derecho constitucional, venció el 20 de marzo 2022 a las 6:00 de la tarde, y no lo hizo. PROVEA.

**JAMITH RICARDO VILLALBA
SECRETARIO**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERIA-CORDOBA**

**RADICADO No. 23-001-31-05-002-2023-00060-00
ACCIÓN PÚBLICA DE HABEAS CORPUS.
ACCIONANTE: JOSE MANUEL GONZALEZ MARTINEZ
ACCIONADOS: JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE LA APARTADA Y
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO LAS MERCEDES
MONTERIA**

ABRIL VEINTE (20) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Como quiera que el término para que el accionante **JOSE MANUEL GONZALEZ MARTINEZ**, presentara recurso de apelación contra la providencia del 17 de marzo de 2023, a través de la cual se le negó el derecho constitucional, venció el 20 de marzo 2023 a las 6:00 de la tarde, sin que se acudiera al recurso de alzada, el Juzgado ordenará archivar la presente acción, dejando las anotaciones del caso.

En mérito de lo expuesto, en precedencia, el Juzgado,

RESUELVE:

ARCHIVASE la presente acción constitucional, acorde con lo manifestado en la parte motiva de este proveído.

**CUMPLASE
KAREM STELLA VERGARA LOPEZ
JUEZA**

Firmado Por:
Karem Stella Vergara Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d22348ed1427049afd03bb2797a2b1b092b432c31b28943f3738edb4e71aefc0**

Documento generado en 20/04/2023 02:04:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>